

**Universidad de Santander UDES**  
**Dirección de Relaciones Internacionales**

**Protocolo para la realización de convenios de doble título**

- I. Identificación del socio: Es necesario que identifiquemos aquella universidad y programa académico con la cual queremos negociar el convenio de doble titulación, para esto es relevante tener en cuenta aspectos como:
  - a. Calidad: Hace referencia a la calidad de la institución y el programa académico y su reconocimiento a nivel nacional e internacional.
  - b. Costos: Hace referencia a los costos en los que incurriría el estudiante UDES en caso tal de realizar la movilidad a ese destino, incluye aspectos como pago de aranceles en la Universidad y costo de vida.
  - c. Idioma: Hace referencia a la lengua en la cual los alumnos verán la mayoría de los cursos y el dominio de los estudiantes UDES de la misma.
  
- II. Definición del tipo de doble titulación que se quiere negociar:
  - a. Pregrado – Pregrado.
  - b. Pregrado Posgrado.
  - c. Tecnología – Licenciatura
  - d. Posgrado – Posgrado
  
- III. Definición de la voluntad de cooperación entre las partes: Es necesario contactarse con los pares del programa académico en la universidad que hemos elegido como opción para negociar el doble título, e indagar así si interés en iniciar un proceso de este tipo con nuestra institución.
  
- IV. Análisis académico: Es necesario realizar un examen de comparación entre el plan de estudios del programa UDES, con el plan de estudios del programa de la universidad elegida, con el fin de encontrar el plan de homologación que se utilizaría en el convenio, para esto es importante tener en cuenta:
  - a. Créditos
  - b. Intesidad horaria
  - c. Contenidos
  - d. Requisitos de ingreso al programa en la Universidad destino.
  - e. Requisitos de egreso
  
- V. Proceso de aprobaciones internas: Es necesario someter el poyecto de doble título a la validación de los entes instucionales diseñados para tal fin, en este orden de ideas debe presentarse ante:
  - a. Comité Curricular: Por el gestor internacional
  - b. Consejo de Facultad: Por el director del programa con el apoyo técnico del gestor internacional.
  - c. Consejo Académico: Por el decano de la facultad con el apoyo del Director del programa.
  
- VI. Suscripción del convenio: Una vez se tengan las respectivas aprobaciones, el programa en conjunto con la Dirección de Relaciones Internacionales inician el proceso de negociación del convenio, el

cual en la UDES una vez negociado y antes de ser firmado por el Rector General debe pasar por la aprobación de:

- a. Dirección Financiera
- b. Asesor Jurídico

VII. Notificación: Una vez el convenio haya sido firmado por las dos partes, la UDES procederá a notificar al Ministerio de Educación Nacional del mismo para proceder a su difusión entre la comunidad universitaria.

### NOTAS IMPORTANTES:

- a. Si la Universidad con la cual queremos negociar el convenio de doble título, ya tiene suscrito un convenio marco de colaboración con la UDES solo es necesario negociar el convenio específico.
- b. Si la universidad con la cual queremos negociar el convenio de doble título, no tiene suscrito un convenio marco de colaboración con la UDES es con la negociación y firma de este convenio con lo que se debe iniciar el proceso.

### CONTACTO

Le solicitamos leer cuidadosamente este documento y el capítulo de la modalidad de movilidad en la cual esté interesado. En caso de dudas o preguntas, podrán contactarse con la Dirección de Relaciones Internacionales de la UDES.

#### CAMPUS BUCARAMANGA Y BOGOTÁ

Susan Benavides Trujillo

Directora de Relaciones Internacionales

Teléfono: 6516500 ext. 1170-1171

#### CAMPUS VALLEDUPAR

Diana Morón Araujo

Coordinadora de relaciones internacionales

relacionesinternacionales@valledupar.udes.edu.co

Teléfono: 5730073 ext. 128

#### CAMPUS CÚCUTA

Fabián Augusto Quintero Rojas

Coordinador de Relaciones Internacionales

relacionesinternacionales@cucuta.udes.edu.co

Teléfono: 5791008 ext. 155